alternativasindical

Federación Madrileña

Madrid, 3 de mayo de 2018

La Federación Madrileña de alternativasindical solicita chalecos antipinchazos y guantes para los compañeros de Metro a las empresas que operan en el Suburbano, previa demanda.

Nuestros delegados en Metro, se han puesto manos a la obra, como ya hiciéramos para con los compañeros que operan en los estadios y en Renfe, para que las empresas doten de equipos de protección individual a todos los compañeros que por las especiales circunstancias de su puesto se vean sometidos a posibles agresiones.

Metro de Madrid no es una excepción, habida cuenta de los incidentes que con innumerables usuarios se han ido dando a lo largo de la historia. Por ese motivo, desde alternativasindical queremos ir solicitando a las empresas que cumplan con las disposiciones legales de prevención y Salud en los puestos de trabajo. Es imposible dar seguridad sin tener seguridad. Ya hace unos meses solicitamos informe a la UCSP la cual respondió positivamente a qué determinada empresa solicitase por los trámites adecuados la correspondiente autorización, sin que para ello, como no pudiera ser de otra forma, pusieran objeciones a la necesidad de proteger laboralmente a los profesionales de este sector.

Por este motivo, y previa demanda, estamos solicitando en puestos de conflictividad que la empresa dote de estos equipos a los compañeros, en caso de no atender a tales solicitudes se irán interponiendo las respectivas demandas en todo el territorio y servicios que a nuestro entender, requiera de dichos medios.

Os adjuntamos solicitud.

José Muñoz Jimenez tlf. 673 11 47 55
Delegado Sindical en Metro de Madrid

alternativasindical

Federación Madrileña

Madrid, 30 de abril de 2018

DE: José Muñoz Jiménez, Delegado Sindical de la Sección Sindical de **alternativa***sindical* en TRABLISA Metro de Madrid

PARA: Dpto. de Operaciones/ Dpto. de RR.HH. de TRABLISA Madrid

ASUNTO: Solicitud de chaleco anti trauma y anti pinchazo así como guantes anticorte, en servicios de seguridad de Metro de Madrid debido al riesgo.

En Madrid a, 30 de abril de 2018

Muy señores míos:

Mediante el presente comunicado paso a informarles de la reciente consulta efectuada a la Unidad Central de Seguridad Privada a propósito de la autorización para la utilización del chaleco anti trauma y anti pinchazo en la prestación de los servicios conflictivos o de mucha masa de gente.

En ese sentido, la Unidad Central de Seguridad Privada en informe de contestación remitido a este sindicato aclara que en virtud del artículo 22 de la Orden INT/318/2011, sobre personal de seguridad, no tiene inconveniente en autorizar dicha prenda aunque deriva, a la propia empresa de seguridad, quien mediante los cauces reglamentariamente establecidos, solicite a la Dirección General de la Policía, la modificación o sustitución en los elementos de la uniformidad interesados, así como el uso de este tipo de chalecos anti trauma y anti pinchazo.

Así las cosas, y tras el informe emitido por parte de la Unidad Central de Seguridad Privada y en virtud del cumplimiento de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, que tiene esta empresa venimos a; **SOLICITAR:**

Que por parte de la compañía se emita una autorización, por escrito, dirigida a la Unidad Central de Seguridad Privada solicitando autorización con la finalidad de que, los vigilantes de seguridad que prestan servicio en el cliente Metro de Madrid, que dadas sus características mantienen un elevado porcentaje de conflictividad, a la hora de la prestación del servicio, se les pueda dotar de un chaleco anti trauma y anti pinchazos.

Lo que pongo en su debido conocimiento

José Muñoz Jiménez
Delegado Sindical de la Sección Sindical de **alternativa***sindical*

Pendiente de revisión 30/4/18 11:40hs

trablisa